

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Previsión

Ordenes declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a familias numerosas a los señores que se mencionan.

Administración provincial

Sección Agronómica de León.—Circular.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan solicitando el Subsidio a las familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de Junio de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorgue a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500

pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto «Subsidio a las familias numerosas», del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia de Consejo de Ministros de 27 de Diciembre último.

Provincia de León

Manuel Aller Alvarez.—Benavides. Benito Gutiérrez Martínez.—Llombra-Pola de Gordón.

Aquilino Jordán Arias.—Pola de Gordón, C. Real, 38.

Manuel López Gómez.—Cacabelos.

Mannel López Villamil.—Cacabelos, C. Moral.

Teodoro Layo Lago.—Cacabelos, C. Santa María.

Maximino Vidal Fernández.—Villadepalos-Carracedelo.

Lucía de la Fuente Paniagua.—Pola de Gordón, C. Cardenal Aguirre.

Esteban Fernández Fernández.—La Vid-Pola de Gordón.

Ramiro Fernández.—Ciñera-Pola de Gordón.

Gregorio Franco Puerto.—Cacabelos.

Lucio Campo Alonso.—La Vid-Pola de Gordón.

Alipio Sierra López.—Arallo, Calle Real.

Hilario Medina García.—Valle de las Casas.

Pedro Moreno Cañas.—Capital, C. plazuela de Santa Ana, 7.

Robustiano Ramos González.—Balboa.

Epifanio Pérez Gallardo.—Castañoso-Balboa.

Ramón Piñán González.—Oseja de Sajambre.

Sergio Mancha Fernández.—Villaquejada, plaza Alonso Bayón.

Victor Monje.—Velilla de la Reina, Carrera, 29.

Andrés Bayón de Cano.—Cofiñal-Puebla de Lillo.

Cecilio Martínez Díaz.—Villaverde de Arcayos, C. Era, 1.

Silvestre Majo Cuero.—Benavides, C. Cristo, 23.

Cesáreo González Rojo.—El Burgo Ranero, C. barrio Estación.

Elias Gutiérrez Godos.—Grajal de Campos.

Segundo Fernández Blanco.—Llama-Boñar.

Generoso Marqués Sánchez.—Cabañas Raras, C. Valle del Agua.

Florentino del Río Acebedo.—La Losilla-Vegaquemada, C. San Adrián.

Jacinto Santos Correa.—Camponaraya, C. El Barrancón.

Vicente de Paz Godos.—Noceda, C. La Calzada, 33.

Gregorio Alvarez Martínez.—Boñar.

Babilé Díez Rodríguez.—La Ercina-Oseja de Valdellorna.

Elio Garcia Carballo.—Cacabelos.

Francisco González López.—Cacabelos, plaza del Campo Tallado.

Robustiano Ares Novoa.—Corullón, C. Cantrojal.

Marcelino Aller Fernández.—La Debesa-Vegaquemada.

Angel López Castro.—Quintanilla

- del Valle-Benavides, C. Real, 15, primero.
- Joaquín García García.—La Robla.
- Leoncio Rodríguez Rodríguez.—La Ercina.
- Manuel Rubio Dueñas. — Benavides, C. Mañanero, 8.
- Manuel Carballo Fernández.—Berlanga del Bierzo-Langre.
- Isidoro Garca Bayón. — Cerecedo, C. Real.
- Pédro de Beza Martínez.—Boñar C. avenida de la República, 110.
- Leonardo García Villatresjo.—Valdecastillo, C. Iglesia.
- Jenaro González Carretero. — Oville-Boñar, C. Real, 28.
- Cándido García González. — Las Bodas, C. Real, 23.
- Segundo García Villa:—Las Bodas, C. Las Bodas.
- Toribio Pérez Prieto.—Boñar, C. Sargento Ceferino, 14.
- Jesús Rodríguez García. Llama-Boñar, C. Real.
- Felipe Arias García.—Pola de Gordón.
- Antonio Arias Gordón.—Alcedo de Alba-La Robla.
- Antonio Martínez Villamañán. — Benavides, C. Reacillo.
- Juan Fernández Robla.—Boñar, C. Avenida de la República.
- Anastasio Vázquez Campano.—Villanueva de las Manzanas.
- Leonardo Acevedo Rardón.—Voz mediano-Boñar.
- Catalina Alonso Gomez.—Vega de Espinareda.
- Claudio Bermejo Diez.—Corcos-Cebanico.
- Domingo González. — Cantejeiro-Balboa.
- Angel Guindos Alvarez.—Carracedelo.
- Aquilino García Robles.—Barrillos-Santa Colomba de Curueño.
- Angel Figueroa Villaverde.—Cacabelos.
- Alberto González García.—Cebanico-Valle de las Casas.
- José del Valle González.—Aviados-Valdepiélago, C. Cuesta, 20.
- Manuel Vega Rodríguez.—Cacabelos, C. Caserío.
- Secundino Cadenas Navarro.—Villaquejida, Ancha.
- Ricardo Basante Arias.—Cacabelos, plazuela del Mercado.
- Leandro Córcoba Alfonso.—Ponferrada, C. Real.
- Nicanor González Rodríguez.—Ponferrada.—C. Rinconada.
- Antonio Fernández Fernández.—Cacabelos, C. Santa María.
- Ambrosio Fernández González.—Cacabelos, C. Cimavilla.
- David Viñuela García.—Matallana, C. Reguera.
- Agapito de la Parra Herrero.—Pola de Gordón-Santa Lucía.
- Segundo Soto Barredo.—Paradaseca, C. Nogueada.
- Pedro Viñuela Blanco.—Matallana de Torío.
- Tomás Robla González.—Villayuste-Soto y Amío.
- Guillermo Merayo Bello. — Carucedo.
- Antonio Pozas Alvarez.—San Pedro de Olleros-Valle de Finolledo.
- Ramón Llamas Coque. — La Vid-Pola de Gordón.
- Avelino Losada Fernández.—Ponferrada.
- Emilio López León.—Cacabelos, C. Casería.
- Valeriano López Cópez.—Cacabelos, C. Carnicería y Cuatropea.
- Lorenzo del Blanco Villa. — Cistierna.
- Vicente Fernández Fernández.—San Andrés del Rabanedo, C. Real.
- Juan García Martínez.—Cacabelos, Cuatropea.
- Damián López Andrés.—Grajal de Campos.
- Argimiro López González.—Valdepiélago, C. Puente.
- Vicente González Cuadrado. — Carracedelo-Villamartín.
- Bonifacio García Briz.—Las Llamas de Valdeón-Posada de Valdeón.
- Agustín Cancedo Corrales.—Villasabariego, C. Murillo.
- Severiano Resina Moya. — Ponferrada, C. Iglesia.
- Miguel González González.—Ponferrada.
- Juan Gómez Raymunde.—Toral de Merayo-Ponferrada.
- Indalecio González Fierro.—Otero-Ponferrada.
- Manuel Gay de la Puenle.—Otero-Ponferrada.
- Engracia Rodríguez Felguera, — Camponaraya, C. Iglesia.
- Tomás Merino Rodríguez.—Llombera-Pola de Gordón.
- Secundino González Pellitero.—Ciñera-Pola de Gordón.
- Marcelino Suárez González. — San Andrés del Rabanedo, C. Real,
- Segundo Arias Rabanal.—La Robla.
- Angel Fernández López.—Quintanilla-Soto y Amío.
- José Rodríguez Pérez.—Ponferrada, C. Real.
- Fernando del Campo de la Hoz.—Joarilla, C. Costanilla.
- Atanasio Rodríguez Fernández.—Pola de Gordón.
- Alberto Reimunde Villaverde.—Cacabelos.
- Joaquín Alegre Ferrer.—San Andrés del Rabanedo, C. Real del Ayuntamiento.
- Eumenio Amigo Rodríguez.—Carracedelo.
- Eufemio Toribio Pérez.—Noceda, C. San Isidro, 132.
- Prudencio Carro Carro.—Sancedo.
- Eugenio Rey Tejerino.—Cercoy.
- Abundio Rodríguez Corral. — La Encina, C. Pila.
- Germán Robles González.—Vegas del Condado, C. Cantarranas, 21.
- Teodoro Manrique Gavilla.—Ponferrada.
- Evasio Rodríguez Regueras. — Boñar-Felechas.
- Ricardo Diez y Diez.—Soto y Amío.
- Fermín García Alvarez.—Quintanilla del Monte, C. Hoyal.
- Amancio Pérez Rosado.—Valdemora, C. Buleto.
- Rogelio Soriano Abad.—Valdemora, C. travesía Real.
- Julián González García.—Canales, Soto y Amío.
- Feliciano Abril Santos. — Campo de Villavidel, C. Corraleda.
- Pedro Domínguez Domínguez.—Hospital de Orbigo, C. Alvarez de Orbigo.
- Francisco de Blas Villa.—Armunia, C. Zamora, 22.
- Ildefonso del Tásito de la Hoz.—Puente Almuhey, Valdenueda.
- Pedro Sampetro Reguera.—Ponferrada.
- Fernando Tejeiro Borregón.—Ponferrada.
- Bernardo Martínez López.—Ponferrada, C. Campo de la Cruz, 3.
- Honorino Gutiérrez Mollo.—Benllera, Carrocera, C. Cuesta.
- Narciso Rodríguez García.—Corono, Otero, Carrocera, C. Dueños.
- Pablo Suárez Robona.—Otero de las Dueñas, Carrocera.
- Juan Fernández Díaz.—Carrocera, C. Picorón.

Teodoro Pérez Robla. — Soto y Amio, Canales.

Francisco Gutiérrez Mollo.—Carrocera, Benllera.

Anastasio García González.—Corcos.

Martín González Marqués.—Cueto, Sancedo.

Gregorio Gordón Suarez.—Llanos de Alba, La Robla.

Constantino García González.—Llanos de Alba, La Robla

Tomás Domínguez Alvarez.—Dehesas, Ponferrada.

Alonso Benavides Astorga.—Santa Elena de Jamuz, C. Cantarranas.

Bernardo Argüeso Llamazares.—La Ercina.

Severiano Quiroga Mancebo.—Ponferrada.

Maximino Bandes González.—Villacelama, C. Carretera.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 8 de Abril de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director General de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de León, Ordenador de Pagos de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta del 19 de Abril de 1933)

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan, solicitando el Subsidio a las familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de Junio de 1926.

Este Ministerio a tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto «Subsidio para las Familias numerosas», del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de Diciembre último.

13.807. Leonardo González de la Vega.—Ventas de Nava (León).

46.227. Manuel Morán Abella.—León, carretera de Astorga, 7.

42.823. Angel Alonso Quintanilla, —León, Puertamoneda, 9.

11.852. Tomás Fernández Alonso. —León, Puente Castro, San Vicente, 18.

44.493. Luciano Garzo Arnáiz.—León, Paso, 10.

37.561. Simón González Gil.—León, Barahona, 12.

45.053. Consuelo Díaz Martínez.—León, plaza Mayor, 22.

45.371. Federico Becker Brovón.—León, Ponferrada, 1.

43.340. Pedro Antolín Expósito.—León, 1, barrio de San Esteban.

36.848. Pedro Moreno Cañas.—León, plaza de Santa Ana, 8.

37.686. Juan García Redondo.—León, Gómez Salazar, 1d.

52.264. Braulio Ortal Fernández.—Alija de los Melones (León).

31.249. Benito Campomanes Alonso.—Armunia (León), barrio Canseco.

44.996. Baltasar Rodríguez García.—Correcillas-Valdepiélago (León).

37.523. Tomás Suárez Sierra.—Cuadros (León), Cascantes, plaza de la Iglesia.

40.643. Benito Alegre Alonso.—Chozas de Arriba-Chozas de Abajo (León).

36.906. Valeria Campo Martínez.—Grajalejo (León), P. de Villamora-tiel.

45.562. Eleuterio Diez Diez.—Colada-Joara (León).

12.519. Angel González González.—La Bañeza (León), Triana.

52.925. Martín Panizo Frangani-llo.—Lucillo (León).

9.719. Cándido Barrero Lavandera—Mansilla de las Mulas (León).

9.844. Isidro Pérez Almuzara.—Mansilla de las Mulas (León).

52.175. Joaquín Fuentes Pérez.—Mansilla de las Mulas (León).

52.890. Manuel Campos Moreno.—Mansilla Mayor (León).

52.485. José Gutiérrez Alvarez.—Paradilla de la Sobarriba (León).

52.164. Vicente Gutiérrez Rodríguez.—Puebla de Lillo (León).

52.822. Miguel Prieto Fernández.—Prioro (León).

52.445. Francisco Fernández Fernández.—Riello (León).

20.297. Trifiño Cabello Marcos.—Santa María del Páramo (León), Vega.

52.215. Luis Rodríguez Ramos.—San Justo de la Vega. (León), Real

21.792. Bonifacio González Villarreal.—Tejerina-Prioro (León).

38.819. Manuel Alonso Flores.—Cirujales-Vegarienza (León).

52.578. Teodomiro Mata Valduvico.—Valdealiso (León), calle Real.

45.581. Enriqueta Fernández García.—Valdeteja (León).

30.120. Francisco Burón Cañón.—Villamoros (León), Carretera, 3.

41.328. Sergio Mancha Fernández.—Villaquejida (León).

18.541. César Fernández Rodríguez.—León, Santa Ana, 4.

6.502. Valentín Díaz Vacas.—León, Gómez Salazar, 9.

27.599. Segundo Martínez Fidalgo.—León, Puertamoneda, 11.

23.833. Tomás Pablos Becerril.—León, barrio de la Vega, pral. dcha.

32.051. Mauricio Martínez Flórez.—León, Fuente, 17.

37.681. Agapito Valbuena Fernández.—León, Las Fuentes, 25.

13.738. Lucas Leijas Ramos.—Astorga (León), Cristo, 22.

52.209. Antonio López Domínguez.—Benuza (León), Santalavilla.

43.974. Elías Vega Rodríguez.—Benuza (León), Santalavilla.

45.004. Manuel García Fernández.—Cuadros (León), calle Real.

43.979. Félix Llamas y Llamas.—Cuadros (León).

4.295. Francisco Méndez Casasola—La Bañeza (León), Pluma, 14.

22.819. Casimiro Fernández Cepedano.—La Bañeza (León), Jardín, 24.

38.367. Santos Martínez Pérez.—Lucillo (León).

30.479. Filomena Fuertes Coello Rojo.—Llamas de la Rivera (León), Real, número 22.

16.248. Agustín Balboa Valgoma.—Magaz de Abajo—Camponaraya (León).

52.206. Agapito Rodríguez Fierro.—Pozuelo del Páramo (León).

56.078. Patricio Rodríguez Alvarez.—Puente de Castro (León).

25.219. Eugenia Sánchez.—Prioro (León).

52.674. Manuel Suárez Suárez.—Villamanín-Rodiezmo (León).

32.176. Jenaro Alvarez Alvarez.—Sariegos (León).

23.220. Santos Sierra Ordóñez.—Pobladura-Sariegos (León).

38.574. Faustino González Vecín.—Vega de Valcarce (León).

52.226. Fermín Alaiz Puente.—Santovenia del Monte (León), Valdefresno.

- 44.675. Gregorio Arias Segurado. Villazala (León), Iglesia.
- 36.008. Luis Martínez Martínez.—Villazala (León).
- 40.503. Mariano Iglesias Medina.—Villazanzo (León), Castrillo.
- 7.665. Rufino Domínguez García. León, Fuentes (Ventas de Nava).
- 6.440. Antonio García Fernández. León, Santa Ana, 55.
- 35.639. Manuel González García.—Balboa (León), Aldea de Valverde.
- 14.396. Manuel Carballo Fernández.—Langre - Berlanga del Bierzo (León).
- 21.217. Justo Carrasco Cordobés.—Lorenzana-Cuadros (León).
- 52.496. Félix Rodríguez Machín.—Cuadros (León), Soto.
- 49.966. Benito Gutiérrez Martínez.—Llombera-Pola de Gordón (León).
- 20.366. Teodosio Rodríguez Martínez.—Tejerina-Prioro (León).
- 15.461. Alfredo Canseco Rubio.—Cirujales-Vegarienza (León).
- 38.233. José González Santín.—Balboa (León).
- 42.412. Elías Gutiérrez de Godos.—Grajal de Campos (León).
- 15.447. Antonio Martínez Castro.—Val de San Lorenzo (León), Medio.
- 43.460. José Llamas Domínguez.—Villazala (León), Iglesia,
- 46.660. Pedro Sebastián.—León, Serna, 61.
- 47.607. Julián Presa López.—Rollo de Santa Ana, (León).
- 32.014. Antolín Centenero Pérez.—Villablino (León).
- 32.484. Gaspar del Río Cabezas.—La Bañeza (León), Las Viñas.
- 31.815. José Sevilla Martínez.—Soto de la Vega (León), Presa.
- 46.086. Secundino Rodríguez.—San Emiliano (León).
- 35.260. Esteban Fernández Rodríguez.—Benuza (León), Pombriego.
- 38.089. Santiago Álvarez González.—Santiago del Molinillo-Las Omañas (León).
- 41.089. Victoriano Álvarez Alvarez.—Santiago del Molinillo (León), Ayuntamiento Las Omañas.
- 46.092. Juan García Vega.—Pedregal-Las Omañas (León).
- 45.831. Jenaro Callejo Martínez.—Hospital de Orbigo (León).
- 45.073. Silverio Laguna Negral.—San Justo de los Oteros (León).
- 15.571. Pedro Rodríguez Álvarez.—Cistierna (León).
- 31.924. Jesús Miragaya López.—Pacios-Begonte (León).
- 39.015. Severiano de Vega Martínez.—Soto de la Vega (León).
- 38.891. Angel Llamazares Puente.—Vegas del Condado (León), Villamayor del Condado.
- 6.104. Tomás Alcalde Espinaco.—Villamanín-Rodiezmo (León).
- 37.619. Patricio González Robles.—Vegas del Condado (León).
- 43.442. Fernando Geijo Prieto.—Castrillo de los Polvazares (León), Santa Catalina.
- 46.446. Francisco Fernández Blanco.—Villanueva del Condado-Vegas del Condado (León).
- 51.215. Florencio Domínguez Montero.—Castrillo de Cabrera (León).
- 29.947. Cecilio Bayón Valbuena.—La Pola de Gordón (León).
- 2.367. Silvino Cuesta Alonso.—Barniedo-Boca de Huérgano (León).
- 23.998. Silvino Amigo Rodríguez.—Carracedo (León).
- 23.235. José Martínez Ramón.—Ponferrada (León), San Andrés de Montejo.
- 22.107. Isaac Gutiérrez Fernández, Carande-Riaño (León).
- 15.249. Santiago Martínez Rivero.—Componaraya (León), Las Eras.
- 15.363. José Pérez Felguera.—Camponaraya (León), calle Real.
- 46.373. Enríque Valbuena Flores, Navatejera - Villaquilambre (León), Nueva de Navatejera de Este.
- 29.081. Santos Robles Díez.—Villabispo de las Regueras-Villaquilambre (León).
- 28.514. Victoriano Redondo García.—Navatejera-Villaquilambre (León).
- 37.687. Bernardo García Blanco.—Villaquilambre (León), calle del Pozo.
- 13.019. Jacinto Blanco Expósito.—Villaquilambre (León), calle de Piedras.
- 1.725. José Fernández Macías.—Ponferrada (León).
- 38.090. Gabriel Blanco Rodríguez.—Las Omañas (León), Iglesia.
- 35.141. Adriano Álvarez Suárez.—Soto y Amío (León).
- 38.491. Dominica Villaverde Escanciano.—Villaverde de Arcayos (León).
- 24.343. Gerardo Rodríguez Vidal.—Médulas-Carucedo (León).
- 22.901. Constantino Santín Magdalena.—Sotogayoso-Vega de Valcarce (León).
- 9.261. Manuel Pérez Franganillo.—Ponferrada (León).
- 38.829. Fernando Pacios Arnes.—Ponferrada (León).
- 48.653. Francisco Fernández Rodríguez.—Nocedo - Pola de Gordón (León).
- 19.286. Victoriano Colín Castañón.—Llombera (León).
- 38.695. Victor Castellanos González.—Villablino (León), Cuarteles de Villaseca.
- 41.912. Victor Alvarez García.—Geras-Pola de Gordón (León).
- 42.698. José Carballo Muriar.—Ponferrada (León).
- 42.663. José Fernández López.—Ponferrada (León), calle del Amor.
- 26.635. Juan Alvarez San Román.—Fornay Losadilla-Encinedo (León).
- 19.393. Antonio Fernández García.—Secarejo (León), Iglesia, 3.
- 22.532. Pedro Merayo.—Ponferrada (León).
- 21.954. Simón Merayo Reimundo.—Ponferrada (León).
- 22.831. Jerónimo Voces Merayo.—Ponferrada (León).
- 38.755. Antonio González Blanco.—León, San Marcos, F. G., 18.
- 23.060. Jorge Muñoz Mariscal.—Otero de las Dueñas (León), Ayuntamiento de Carrocera.
- 25.075. José Parra Gómez.—Ozuela-Ponferrada (León).
- 44.250. José Regueras Merayo.—Ponferrada (León).
- 48.580. Manuel Díez Alvarez.—Campo de la Lomba (León).
- 37.382. Gregorio Voces Rodríguez.—Orellán-Borrenes (León), Monteiro, 11.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 28 de Febrero de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de León, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta del día 12 de Abril de 1933)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

SECCION AGRONÓMICA DE LEÓN

Aso-ciaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias

CIRCULAR

Por la presente, se hace saber a todos los Sindicatos agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, forestal y pecuaria de la provincia, que exigiendo el Decreto de 28 de Abril de 1933, la formación del censo de las entidades anteriormente citadas, legalmente constituidas, para que puedan tomar parte en la elección de los vocales que han de constituir la futura Cámara Oficial Agrícola de la provincia, se les concede un plazo improrrogable de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para que remitan a la Jefatura de la Sección Agronómica, como documentos justificativos de su existencia: 1.º Nombre de la entidad y domicilio; 2.º Fecha de su constitución; 3.º Fecha en que fué reconocida como tal entidad o fué inscrita en el Gobierno civil de la provincia y 4.º Número de socios que la integran en 1.º de Enero de 1933.

León, 5 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Sección provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930

Habiendo sido examinados por esta Jefatura, estando conforme con ellos, los padrones de habitantes de 1930 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y los que obren en esta oficina relacionados con el padrón de 1930, pertenecientes a la Corporación municipal.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura, (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo),

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de

correos, por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 29 de Abril de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Sancedo,
Valderas.
Valdevimbre (1).

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE PONFERRADA

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Contribución rústica

Don Cesáreo García Valcarce, Recaudador auxiliar del arriendo de contribuciones del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos contributivos del concepto arriba indicado, con fecha 28 de Marzo próximo pasado, se ha dictado por esta recaudación la siguiente:

«Provincia.—No conociendo el que suscribe el actual domicilio de los contribuyentes de este Ayuntamiento, D. Antonio Núñez García, D.ª Justa Puente Piñuelo, D. José Alonso Fernández y D.ª Cesárea Merayo, ni el de sus representantes o herederos; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, procédase a requerir a los mismos por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de ocho días, se personen en esta oficina a satisfacer sus débitos, advirtiéndoles que de no hacerlo así se seguirá el procedimiento sin intentar posteriores notificaciones ni requerimientos».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos indicados anteriormente.

(1) El Ayuntamiento de Valdevimbre tiene además examinadas y dada conformidad a la rectificación de 1931.

Folgoso de la Ribera, 3 de Abril de 1933.—Cesáreo García.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegacervera

Para oír reclamaciones por quince días, se hallan de manifiesto en esta Secretaría los apéndices al amillaramiento que servirán de base para la contribución del año de 1934, pudiendo examinarlos los interesados que lo estimen conveniente; pues pasado el plazo, no se admitirán reclamación.

Vegacervera, 3 de Mayo de 1933.—El Presidente, Eutimio González.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el expediente correspondiente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sahagún, 2 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Benito P. Franco.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de diez días, durante los cuales y cinco más pueden formularse por los interesados las reclamaciones que sean justas.

Villaobispo de Otero, 29 de Abril de 1933.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

Ayuntamiento de Onzonilla

El presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, para completar la parte obligatoria con que se ha de contribuir a la construcción del camino vecinal 2.º trozo de Vilecha a Vega de Inzanzones, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, durante el plazo Reglamentario, a sus efectos.

Onzonilla, 29 de Abril de 1933.—El Alcalde, Manuel Campano.

Ayuntamiento de Sariegos

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento, conforme determina el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, la subasta de obras de reparación que se han de efectuar en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo el tipo de 600 pesetas, se anuncia al público por término de veinte días.

Las obras a ejecutar así como las condiciones de pago de las mismas, se hallan de manifiesto en pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales pueden ser examinadas por los interesados que lo deseen.

La subasta, tendrá lugar en esta Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el día siguiente en que se cumplan los veinte días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a las quince horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado o póliza correspondiente a la clase 8.^a y ajustarse al modelo que también se adjunta a continuación.

Las proposiciones, se dirigirán a esta Alcaldía, en pliego cerrado, con la declaración siguiente: *Proposición para optar en la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial.*

La subasta se adjudicará al pliego que mayores beneficios ofrezca al Ayuntamiento, y si a éste le conviniere.

Modelo de instancia

D..., vecino de..., bien enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de las obras que se han de efectuar en la Casa Consistorial de Sariegos, se compromete a ejecutar las mismas en las condiciones y plazos estipulados, por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del solicitante)

Sariegos, 1.º de Mayo de 1933.—El Alcalde, Nicolás Díez.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del repartimiento de riqueza rústica pecuaria del año 1934, estará de manifiesto al público en Secreta-

ría municipal, desde el 1.º al 15 del mes actual de Mayo, a los efectos de reclamación.

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Dputación provincial, el padrón de cédulas personales de este municipio, correspondiente al año en curso, con las modificaciones introducidas en el mismo, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales y los cuatro siguientes, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, en la inteligencia de que, trascurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta las que se presenten.

Pobladora de Pelayo García, 1 de Mayo de 1933.—El Presidente, Cirilo Rebollo.

Ayuntamiento de Ponferrada

Declarada desierta la subasta celebrada para el arriendo de las llamadas Cuadras públicas de esta ciudad, por acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad de 24 del pasado mes de Abril se celebrará bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue en esta Casa Consistorial el domingo siguiente al transcurso de los veinte días de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce del mismo, nueva subasta para el arriendo de las citadas cuadras públicas de la población y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

El tipo base de la referida subasta se fija en 3,000 pesetas por cada uno de los tres años en que se señale de duración el precitado arriendo.

Los pliegos que se formularán con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en sobre cerrado ante la mesa Presidencial el día de la subasta, reintegrados en forma y acompañados de la cédula personal del interesado y del resguardo acreditativo de haber constituido previamente la fianza provisional de 150 pesetas, exigidas para tomar parte de la subasta. El anverso del sobre en que vaya comprendido cada pliego, contendrá la siguiente expresión: «Proposición para optar a la subasta de las cuadras públicas.»

El rematante, cuyo precio de re-

mate vendrá obligado a satisfacer por mensualidades adelantadas dentro de los ocho primeros días de cada mes, constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato una fianza definitiva equivalente al importe efectivo de tres mensualidades obtenido del porcentaje que resulte del precio de adjudicación del contrato.

Para el bastanteo de poderes en el caso de ir los pliegos suscritos por mandatarios, se señala cualquiera de los Letrados inscritos en la Matrícula industrial de este distrito.

Los pliegos de condiciones y demás diligencias constitutivas del expediente de subasta cuya celebración se anuncia, se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables hasta el señalado para el acto de referencia.

Ponferrada, 2 de Mayo de 1933.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don... mayor de edad y vecino de... según cédula personal que acompaña, ofrece por el arriendo de las Cuadras públicas de esta ciudad, cuyo disfrute se subasta, la cantidad de... (en letra) pesetas anuales con sujeción al pliego de condiciones de que está enterado, a todas las cuales presta su aceptación.

Fecha y firma.

Acordado por el Ayuntamiento de la pavimentación de la calle del Cristo de esta ciudad, se hace público esta determinación, para que durante el plazo de cinco días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes a los efectos que señala el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales; bien entendido que transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna que se formule con posterioridad.

Ponferrada, 3 de Mayo de 1933.—El Alcalde accidental (ilegible).

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Pro-

curador D. Eleuterio de Rueda, en nombre de D. Pedro Pardo Rubio, contra D. Carlos Merino Sagasta en reclamación de 181.810,43 pesetas, se ha dictado providencia en el día de hoy, declarando en rebeldía a don Carlos Merino Sagasta por haber renunciado el Procurador Sr. López y no haberse personado con otro dentro del término que le fué concedido acordando que se entiendan con los estrados del Juzgado las sucesivas diligencias, y saber tal acuerdo por medio de la publicación.

Y para que se notifique al demandado don Carlos Merino Sagasta y para que se ignore, pongo el presente en León, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—221.
Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Feijóo de Sotomayor, en nombre de D.^a Aurelia, doña María y D. José López Abella, contra otro, y D. Fausto Rodríguez Fernández, vecino de Celumbrianes, en reclamación de diez mil ochocientas pesetas, en cuyos autos se embargaron los siguientes bienes:

Una casa de planta baja y alta, en la calle de la Victoria de Columbianos, donde habita el deudor, que linda: derecha, entrando Casimiro Fernández; izquierda, Pascual Rodríguez; y espalda, el mismo Pascual Rodríguez; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una tierra en el sitio de la Cuesta, llamado también «el Besugo», linda: por el Este, con más de Rogelio Castro; Sur, Cristóbal San Juan, Norte, reguera; y Oeste más de Antonio Luna; tasada en quinientas pesetas.

Por providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta los referidos inmuebles señalándose para que tenga lugar la hora de once del día primero de Junio próximo en esta Sala de Audiencia; haciéndose constar que los bienes salen a subasta a ins-

tancia de la parte actora sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dada, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Primitivo Curbelo.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Leopoldo Duque Estébez, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Por el presente edictó hago saber: Que en el expediente de apremio número uno del corriente año que se sigue en este Juzgado para hacer efectiva la multa de ciento cinco peseta impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en 11 de Junio de 1932 a D. Miguel Román Ramos, por infracción del artículo 124 del Reglamento vigente de transportes; se ha acordado en resolución de esta fecha anunciar a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el automóvil embargado al apremiado y que después se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince del actual a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del automóvil.

2.^a La referida subasta, por ser segunda, sale con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación del automóvil.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido dicho veinticinco por ciento de rebaja.

4.^a El automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de D. José San Roma Ramos, por quien será exhibido a cuantos deseen verlo.

El automóvil es el siguiente:
 Un automóvil omnibus, para viajeros, de veinte plazas, con carrocería verde, marca «Reo» matrícula Z. A. 841 en buen uso; tasado pericialmente en nueve mil pesetas.

Dado en Astorga, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Leopoldo Duque.—Valeriano Martín.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don José M.^a de Mesa y Fernández, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal por el procedimiento que establece Código del Trabajo, a instancia de don Miguel Santos Carbajo, soltero y vecino de Toral de los Guzmanes, contra D. José Vaquero Pérez, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia y en los que he acordado sacar a pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación los bienes que luego se diran, embargados como de la propiedad del demandado señor Vaquero.

En término de Toral de los Guzmanes

1.^o Mitad de una bodega, a las Cuevas, proindiviso, que linda: toda Oriente, con Lucio de Euticia Delgado; Mediodía, Poniente y Norte, con caminos de servidumbre. hace todo ello 9 áreas y 60 centiáreas; tasada en 2.500 pesetas.

2.^o Otra tierra, al pago que llaman camino del molino de arriba, de cabida de 3 heminas y media, que linda: Oriente, María de la Purificación Vaquero Pérez; Mediodía, expresado camino; Poniente y Norte, Salustiano Flórez; tasada en 750 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar el remate, el día 9 de Junio próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no

cupran las dos terceras partes del avalúo, que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, que no se han presentado por el demandado los títulos de propiedad de las fincas que se subastan y que la certificación de cargas se halla unida a los autos, pudiendo ser examinado por los interesados en la subasta.

Dado en Valencia de Don Juan a 26 de Abril de 1933.—José M.^a de Mesa y Fernández.—El Secretario, Lcdo. José Santiago.

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este mi Juzgado con el número 257 del corriente año a instancia del Procurador López, en nombre y representación de don Manuel Pérez Gil, contra D. Laureano Rojo, vecino de Galleguillos, sobre reclamación de ciento treinta y siete pesetas, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a doce de Abril de mil novecientos treinta y tres, visto por el señor Juez municipal de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes; de la una: como demandante, D. Nicanor López Fernández, Procurador de D. Manuel Pérez Gil y de la otra, como demandado, D. Laureano Rojo, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Laureano Rojo, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, abone al demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio, al mismo, ratificándose el embargo practicado. Así por mi sentencia, que por el demandado en la fe y por la ley, lo pronuncio y firmo.—Félix Castro.

La anterior sentencia recayó en el mismo día de su fecha.

Y para que la sentencia anterior sirva de notificación en forma al demandado por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Félix Castro.—Enrique Alfonso.

O. P.—219

Juzgado municipal de Mansilla de las Mulas

Don Antonio Borrajo Patán, Secretario del Juzgado municipal de Mansilla de las Mulas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Mansilla de las Mulas a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, el Sr. Juez municipal de esta villa D. José Ludeña, habiendo visto los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra D. Joaquín Melquiades Alvarez, por daños en una bandera, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Melquiades Alvarez, a la pena de dos días de arresto, accesorias, costas y que indemnice a las Escuelas de esta villa la cantidad de 1,50.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ludeña.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación al denunciado rebelde, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Mansilla de las Mulas a 28 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Borrajo.—V.º B.º: El Juez municipal, José Ludeña.

Juzgado municipal de Villaselán

El día 18 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la sala audiencia de Villaselán, la celebración de un juicio de faltas sobre hurto de un reloj y una pluma stilográfica, de la propiedad de Juan de Olivera de Contada, vecino accidentalmente en Valdavia, siendo el autor del hurto Manuel Pérez Gutiérrez, de edad de 20 años, hijo de José y Benita, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Castiello (Arriendas), partido judicial de Cangas de Onis y vecino de Prunales.

Lo que se hace público por el presente edicto para que llegue a conocimiento de ambas partes así como también a conocimiento de los testigos Mariano Valdés Gago y Manuel Núñez, aquél vecino y éste acciden-

talmente en Valdavia, a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado el día y hora y al objeto indicado, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Villaselán, 20 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Gabriel de Lucas.

Requisitorias

Pérez Giménez Baltasar, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Rosaura, natural de Fresno de la Vega, de esta provincia. y en igdorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por hurto, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 25 de Abril de 1932.—El Secretario, Cándido Santamaria.

* * *

García Fernández Piedad, de 22 años, soltera, hija de Antonio y Consuelo, natural de Mieres, sirvienta que fué hasta hace poco, en León, y en la actualidad en ignorado paradero condenada en este Juzgado Municipal de León en juicio de faltas por estafa comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir diez días de arresto menor y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenada, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 25 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándido Santamaria.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1933